CONTRATO Nº 05/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch Nº 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Ysaac Guzmán Rotela Cabrera, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **R.M. SERVICE**, domiciliada en la calle Carlos Talavera 344 e/ Dr. Juan Zoilo Vera y Tte. Herrero, en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Roberto Carlos Méndez Gamarra, con Cédula de Identidad N° 3.293.411, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" – I.D./P.A.C. Nº 259.521** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. **OBJETO.----------**

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vendedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 10/05/2013
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

R.M. RAMOS GENERALES de Service
Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI° REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapá DIRECCION

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **330** incluidos en el Presupuesto General de la

R.M. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI° REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.....

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 259.521.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)--

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 04/2013,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO DE UOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 05/2013.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Cartulina	RM	Nacional	Pliego	950	1.200	1.140.000
2	Sobre Manila	Riopel	Nacional	Paquete x 25 Unidades	60	7.350	441.000

R.M. RAMOS GENERALES
Servicio de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — VI ª Región Sanitaria — República del Paraguay — Caazapá — Dirección

3	Sobre Manila	Riopel	Nacional	Paquete x 25 Unidades	50	10.650	532.500
4	Papel Higiénico	DEST	Nacional	Paquete x 4 Unidades	500	3.700	1.850.000
5	Papel madera	RM	Nacional	Pliego	400	500	200.000
6	Papel para Fax	Riopel	Nacional	Rollo	300	5.900	1.770.000
7	Papel Sulfito	RM	Nacional	Pliego	500	480	240.000
8	Caja de cartón para archivo de documentos	Yaguarete	Nacional	Unidad	150	14.750	2.212.500
9	Toallas de papel	Elite	Nacional	Paquetes x 2 Unidades	210	5.200	1.092.000
10	Papel carbónico	ALAMO	Nacional	Unidad	100	120	12.000
11	Cartulina de hilo	RM	Nacional	Unidad	210	170	35.700
					TOTAL ADJUDICADO		**9.525.700**

GUARANIES NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS.-

R.M.- RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI ª REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).----------

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección Administrativa. Boulevard Madame Linch, c/ boulevar Villarrica Nº 320, Caazapá. Telf.: 0542-232077.-

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.-

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la recepción física de la Orden de Compra.

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Sexta Región Sanitaria – Caazapá – Dpto. de Suministro, Teléfono Nº 0542 232077.-**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).----------

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.-------

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).----------

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.----------

R.M. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGIÓN SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCIÓN

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).------

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cartulina	Varios colores, tamaño 100 x 70 cm de 180 gramos.
2	Sobre Manila	Medida de 36 cm de largo x 25 cm de ancho
3	Sobre Manila	Medida de 40 cm de largo x 30 cm de ancho
4	Papel Higiénico	Rollo 10cm x 40m, perfumado
5	Papel madera	Medida 115 cm x 85 cm mínimo
6	Papel para Fax	Rollo 216 x 30m. (térmico)
7	Papel Sulfito	Obra primera, Color Blanco
8	Caja de cartón para archivo de documentos	Archivador rápido por abecedario, en forma de cajas de cartón de Dimensiones: 29,5 cm de alto, 40 cm de ancho y 50 cm de fondo. Con dos orificios que funcionan como manijas.
9	Toallas de papel	Toallas desechables para cocina, 20 X 25 cm, doble faz.
10	Papel carbónico	Tamaño oficio, color azul
11	Cartulina de hilo	Cartulina textura hilo color blanco, tamaño oficio.

R.M. RAMOS GENERALES de Service Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA Caazapá DIRECCION

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.--

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los doce días del mes de junio de 2013.----------

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. YSAAC GUZMAN ROTELA CABRERA DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — VI REGION SANITARIA — REPUBLICA DEL PARAGUAY — Caazapa — DIRECCION

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

R.M. RAMOS GENERALES de Roberto Carlos Méndez Gamarra — Service — R.U.C. 3293411-4